INPEC

MODIFICACION, ADICIÓN, PRORROGA O SUSPENSIÓN
CONTRATO 413-MC-003-2026

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MALAGA, SANTANDER.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Málaga, Santander, realizó el proceso contractual **413-MC-003-2026** por medio del cual se adquirió la **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MALAGA, SANTANDER,** Una vez realizado el proceso contractual, y cumplidos todos los requisitos del proceso de contratación de Mínima Cuantía para el proceso de la referencia, se tiene que la propuesta de menor valor fue la presentada por **JEDAL – CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS**, siendo la de menor valor que cumplía con todos y cada uno de los requisitos exigidos dentro del proceso de contratación.
Teniendo como precedente lo anteriormente ocurrido y, en consecuencia, que el valor de la propuesta a la cual se adjudicó el contrato **413-MC-003-2026**, fue de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($5.779.824),** a través de **CDP No. 1126** del **15/01/2026,** se hace necesario adicionar al contrato, el valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.444.956)**, a fin de agotar el presupuesto asignado según resolución número **003871** del **19 DE MAYO** de **2026.**

Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

Solicitud de modificación

En atención a las necesidades expresadas por SUPERVISOR DEL CONTRATO se solicita: Autorización al ordenador del gasto para realizar adición del rubro pendiente por ejecutar por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.444.956), a fin de agotar el presupuesto asignado según resolución número 003871 del 19 DE MAYO DE 2026.

2. OBJETO

ADICIÓN CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MALAGA, SANTANDER, en los siguientes ítems:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50211502	Alimentos, Bebida y Tabaco	Tabaco y producto de fumar y substitutos	Tabaco y substitutos	Cigarrillos o cigarros

A) Condiciones Técnicas Exigidas

Para adicionar al contrato con objeto CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO PARA EL ALMACÉN EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MÁLAGA, el proponente

debe satisfacer los mismos requisitos que en el contrato inicial, respecto de los productos a adicionar; así como también el precio de los mismos:

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	REQUISITO
1	Cigarrillos rothmans gris, sabor tabaco regular. Paquete x 10 unidades	Unidad	Cigarrillos rothmans gris, sabor tabaco regular. Paquete x 10 unidades
2	Cigarrillos rothmans blanco, sabor tabaco regular. Paquete x 10 unidades	Unidad	Cigarrillos rothmans blanco, sabor tabaco regular. Paquete x 10 unidades

TOTAL, ADICIÓN PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO	1.444.956

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato, al tratarse de un contrato de suministros, será hasta el día 30 DE DICIEMBRE DE 2026 o hasta AGOTAR el rubro correspondiente a partir de los requisitos de ejecución, por parte de la DIRECCIÓN DEL EPMSC MALAGA, lo que deberá cumplirse contados a partir de la suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución será en **MÁLAGA, SANTANDER, CARRERA 9 # 11 – 40 CENTRO**

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Se deja constancia, que las obligaciones del contratista, dentro de la presente modificación se mantienen incólumes frente a las adquiridas en el contrato inicial.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por la funcionaria encargado del **ÁREA DE EXPENDIO DEL EPMSC MALAGA** o quien haga sus veces. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, Literal A, Numeral 2, Artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", que no excede el 10% de la Menor Cuantía de la Entidad.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor a adicionar es de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.444.956), siendo en ese orden de ideas, el valor total del contrato SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($7.224.780) M/CTE. La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP Nº1126 de fecha 15 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-413 EPMSC MALAGA,

DEPENDENCIA 413EXP EXPENDIO - EPMSC MALAGA POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS, A-05-01-01-002-005 BSITEM 710 PRODUCTOS DE TABACO, FUENTE Propios RECURSO 26, SITUAC. CSF, $5.779.824

OBJETO: ""CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO PARA EL ALMACÉN EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MÁLAGA", Expedido por el área de Presupuesto, por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($7.224.780)

9. ANÁLISIS DEL RIESGO

Los riesgos en la presente modificación, serán los mismos del contrato inicial, manteniendo los mismos factores de riesgo.

10. GARANTÍAS

Para la presente modificación, así como para el contrato inicial no se solicitarán garantías para su cumplimiento.

Dada a los 11 días del mes de junio de 2026.

Firmado,

Ds. MOJICA PARRA NELSON
Director encargado Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario
Málaga, Santander

EDUARDO RAVELO REY
Contratista

Dg. ROA RODRIGUEZ DUBAN FERNEY
Supervisor Contrato

Revisó: **Ds. MOJICA PARRA NELSON**– director (E)
Elaboró: **CARMEN ROSA ESPINEL CARVAJAL** – Contratación (E)
Fecha:11**/06/2026**